



OFICIO N° 112254
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

La Diputada señora GAEL YEOMANS ARAYA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el destino del proyecto de construcción de viviendas en el sector de Ciudad del Niño en la comuna de San Miguel, indicando si se establecerá para viviendas sociales o como un proyecto dentro del Programa de Integración Territorial y Social, DS 19, la prelación actualizada de cuales serán las familias que puedan acceder a los subsidios, la posibilidad que dentro de la prelación establecida por el Ministerio, se priorice a adultos mayores y personas con enfermedades y los plazos actualizados que se establecen desde el Ministerio para su ejecución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BAAC9F120A11D862



VALPARAÍSO, 9 de julio de 2025

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: SEÑORA GAEL YEOMANS ARAYA.
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: SEÑORA CAROLINA CASANOVA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a U.S., **se sirva a informar:**

Información de la creación de viviendas sociales en Ciudad del Niño en la comuna de San Miguel.

Lo anterior en base a la postulación de un grupo de comités de vivienda a la creación de viviendas sociales en el sector de la Ciudad del Niño. En este caso, los comités han expresado una serie de preocupaciones en la tramitación de estas viviendas. En particular se les ha informado que el proyecto habría cambiado de viviendas sociales a uno del DS 19, es decir, del programa de Integración Social y Territorial. Por lo demás, han surgido dudas sobre cuáles serán las familias que estarían siendo consideradas para acceder a las viviendas sociales y les interesa saber si es que la prelación que fue establecida previamente será respetada. Además, debido a que algunos de los plazos establecidos previamente no se han cumplido, quedan dudas respecto a los plazos actualizados, en particular para los casos de adultos mayores y personas con





enfermedades.

En virtud de lo anterior se solicita informar sobre:

1. El destino del proyecto, si se establecerá como viviendas sociales o como un proyecto dentro del Programa de Integración Territorial y Social, DS 19.
2. La prelación actualizada de cuales serán las familias que puedan acceder a los subsidios.
3. La posibilidad que dentro de la prelación establecida por el Ministerio, se priorice a adultos mayores y personas con enfermedades.
4. Los plazos actualizados que se establecen desde el Ministerio para la realización del proyecto.

Por tal circunstancia, solicito a US. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Atentamente,

Gael Yeomans Araya.
Diputada de la República
Distrito 13

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

